

Auto Sustanciación No. 247  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO  
Radicado: 2022-00337  
Demandante: JESÚS CORDOBA JAIME  
Demandada: MARÍA SEGUNDA JAIME DE CORDOBA

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2023. Se deja constancia que el día 9 de marzo de 2023, se recibe informe de valoración de apoyo realizado por el asistente social de los juzgados de familia de esta localidad. Asimismo, el día 13 de marzo de 2023 se recibe a través del correo institucional pronunciamiento de la parte demandante a la contestación de la demandada y aporta anexos. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2023

Conforme el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado por el término de diez (10) días a las partes y a la personería Municipal del informe de valoración de apoyo realizado y aportado por el Asistente Social de Los juzgados de Familia; para los fines que consideren pertinentes.

Ahora, se agrega al expediente el pronunciamiento realizado por la parte demandante y los documentos aportados, los cuales se analizarán en el momento procesal oportuno.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 047 del 15 de marzo de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

**Secretaría, La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2023.** El día 17 de marzo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

## 2022-00337-INFORME VALORACION DE APOYOS MARIA SEGUNDA JAIME DE CORDOBA

Jose Edison Florez Paramo <jflorezp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/03/2023 5:42 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada  
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde, se anexa informe de la referencia.

### **JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO**

*Asistente Social Adscrito a la Oficina De Servicios Administrativos De La Dorada.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE  
LA DORADA CLADAS**

**INFORME VALORACIÓN DE APOYOS**

**PROCESO:** ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS

**RADICACIÓN:** 2022-00337

**PRESENTADO A:** DRA LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

**SOLICITADO POR:** JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA LOCAL

**FECHA DE LA VALORACIÓN (ES):** 03 DE MARZO DE 2023

**OBJETIVO:** Realizar valoración de apoyos a la señora MARÍA SEGUNDA JAIME DE CORDOBA

**INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL O DEL EQUIPO QUE REALIZA EL**

**INFORME:** (ART. 226 CGP, Numerales 1,2 y 3)

<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL:</b>	JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO
<b>C.C.</b>	10188489
<b>PROFESION-POSTGRADO:</b>	PSICOLOGO- ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA
<b>TARJETA PROFESIONAL:</b>	127931
<b>DIRECCION DEL PROFESIONAL :</b>	PALACIO DE JUSTICIA
<b>CELULAR:</b>	3134151139
<b>EMAIL:</b>	<a href="mailto:JFLOREZP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO">JFLOREZP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</a>
<b>ENTIDAD PARA QUIEN TRABAJA:</b>	RAMA JUDICIAL
<b>DIRECCION Y TELEFONOS DE LA ENTIDAD:</b>	CARRERA 2 # 16-02

## **ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA VALORACIÓN DE APOYOS: (ART. 226 CGP, Numerales 4 y 5)**

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Magistrada Ponente, Martha Patricia Guzmán Álvarez, Sentencia STC4563-2022.

## **TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS O MÉTODOS EMPLEADOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (ART. 226 CGP, Num 8)**

### **Entrevista Semiestructurada:**

*“La entrevista es el instrumento de evaluación que precede a cualquier modalidad de intervención o proceso de toma de decisiones, adopta un formato interactivo y está presente en el continuo evaluación-intervención (Casullo y Márquez,2003)”<sup>1</sup>.*

*“Esta es aquella que puede ser tomada como una comunicación que se da entre el entrevistado y el entrevistador, la cual está debidamente planeada, con un objetivo específico. Estos mismos autores citan otra definición, que resulta bastante interesante y es la de Morgan y Cogger (1975 citado por Espinosa & Fernández, 2017), que explican que una entrevista es un proceso interactivo en donde se ven involucrados muchos aspectos de la comunicación, además del simple hablar o la escucha de ademanes, posturas, expresiones faciales y otros comportamientos comunicativos”<sup>2</sup>.*

Para Perpiñá (2012), *“este tipo de entrevista cuenta con preguntas que ya tienen algún tipo de estructuración o de planteamiento inicial, se realiza algún tipo de protocolo, el cual está constituido por una serie de áreas específicas o ejes temáticos, para que el entrevistador pueda realizar preguntas nuevas, siempre y cuando éstas obedezcan a algún tipo de orientación”<sup>3</sup>.*

### **La Observación:**

*“La observación es la estrategia fundamental del método científico, y, por tanto, cualquier técnica de recogida de información en evaluación conlleva, de una u otra forma, observación. La observación es, además, una*

---

<sup>1</sup> Espinosa, J. A. G., & Fernández, E. S. (2017). La entrevista en las organizaciones. Manual Moderno. México.

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Perpiñá, C. (2012). Manual de la entrevista psicológica. Ediciones Pirámide. España.

conducta humana universal que ocurre, también, en la situación de evaluación entre el sujeto y el evaluador y que se produce sea cual fuere el modelo teórico de éste”<sup>4</sup>.

“En definitiva, es observación aquello que se hace con cualquiera de los procedimientos y técnicas de recogida de información que requiere la percepción deliberada de comportamientos emitidos por un/os sujeto/s (a distintos niveles de complejidad e inferencia), realizada por un observador entrenado (participante o no participante) mediante protocolos preparados al efecto (de mayor o menor estructuración) que permitan una anotación sistemática, en una situación natural o análoga...”<sup>5</sup>

### **Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos:**

El presente documento de valoración se realizó con base en los Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos<sup>6</sup> en el marco de la Ley 1996 de 2019, pero siendo ajustado para las necesidades del servicio de los Asistentes Sociales de la Rama Judicial y los datos ya obtenidos del proceso por ser parte de la institución.

### **DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DEL DERECHO:**

<b>NOMBRE TITULAR DEL DERECHO:</b>	MARÍA SEGUNDA JAIME DE CORDOBA		
<b>DIRECCIÓN</b>	CONDOMINIO PALMA REAL KILOMETRO 7 Casa 56 B		
<b>TELEFONOS Y/O CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO:</b>	N.A.		
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	29/01/1932	<b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b>	BOAVITA, CUNDINAMARCA
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	23347054	<b>SEXO:</b>	F
<b>ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD:</b>	F.F.M.M.	<b>EDAD:</b>	90 AÑOS
<b>INSTITUCION EDUCATIVA O CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL:</b>	NINGUNA	<b>ESTADO CIVIL:</b>	VIUDA
<b>GRADO DE INSTRUCCIÓN:</b>	2° PRIMARIA	<b>GRUPO ETNICO:</b>	N.A.
<b>OCUPACIÓN:</b>	NINGUNA		

<sup>4</sup> ROCÍO FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, 2013, Evaluación psicológica, Conceptos, métodos y estudio de casos, Ediciones Pirámide, España

<sup>5</sup> Ibidem

<sup>6</sup> Correa Montoya Lucas y Bautista Quintero Adriana, Consejería Presidencial para la participación de las personas con discapacidad, 2020, Editorial Punto Aparte, Colombia.

## TIPO DE DISCAPACIDAD DEL TITULAR DEL DERECHO

FÍSICA		VISUAL	
AUDITIVA		SORDOCEGUERA	
COGNITIVA (INTELECTUAL)	X	PSICOSOCIAL (MENTAL)	
MÚLTIPLE	X		

**Observaciones:**

## PAPEL DEL TITULAR DEL DERECHO EN LA VALORACIÓN DE APOYOS Y EN EL PROCESO JUDICIAL

¿El titular del acto jurídico inició directamente el proceso judicial y/o solicitó voluntariamente la valoración de apoyos directamente?

SI	NO
	X

**Observaciones:**

¿La persona titular del derecho se encuentra absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias? (art. 38 ley 1996 de 2019)

SI	NO
X	

¿La persona titular del derecho se encuentra imposibilitada para ejercer su capacidad legal y esto puede conllevar a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero? (art. 38 ley 1996 de 2019)

SI	NO
X	

**IDENTIFICACIÓN PERSONAS PRESENTES O ACOMPAÑANTES EN LA VALORACIÓN DE APOYOS**

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
ISABEL CORDOBA JAIME	52	HIJA	ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL	PENSIONADA	CASADA
JESUS CORDOBA JAIME	55	HIJO	ABOGADO ESPEC EN DERECHO PROBATORIO	PENSIONADO	CASADO

**ÁMBITOS Y TEMAS SUSCEPTIBLES DE REQUERIR APOYOS, TIPOS DE APOYO, PERSONAS A PROVEERLOS (se podrá establecer la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona “facilidad retrospectiva” y proyecto de vida)**

PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
USO COTIDIANO DEL DINERO BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN  PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS	Facilitar la comprensión		Ante la entrevista con dos de los hijos de la titular del derecho, se establece que la señora MARIA SEGUNDA, actualmente no logra establecer que patrimonio está a su nombre o a cuales puede tener derecho, así mismo no logra ningún tipo de identificación o reconocimiento del dinero;	JESUS CORDOBA JAIME
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	X		
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X		

<b>ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES Y SUBSIDIOS</b>	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.		no se identifican cuentas bancarias a su nombre o pensiones.
	Defensor Personal		
	Otro, ¿Cuál?		
<b>AHORROS Y PREVISIONES AL FUTURO</b>			
<b>PAGO DE IMPUESTOS</b>			

**CONCLUSIONES:** (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)

**MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO**

(Art 38, Num 4, Lit, D):

Se logra concluir que la señora MARIA SEGUNDA, en compañía de su esposo siempre estuvieron orientados en hacer crecer su capital, por medio de la producción de derivados de la leche y/o compra de semovientes o más tierras, siempre teniendo como objetivo el incremento del capital como de la rentabilidad, teniendo este incremento de capital como la manera de su sostenimiento en la vejez.

A pesar de no lograrse detectar a una persona en la que la señora MARIA SEGUNDA se apoyara para el manejo de su dinero y patrimonio, pues podía confiar en cualquiera de sus hijos, existe de manera coincidente y de mejor interpretación de su voluntad que el señor JESUS CORDOBA, sería el hijo en el confiaría citado manejo.

<b>FAMILIA, CUIDADO PERSONAL Y VIVIENDA</b>			
<b>DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO</b>	<b>TIPO DE APOYO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO</b>
<b>CUIDADO Y VIVIENDA</b>	Facilitar la comprensión		ISABEL CORDOBA JAIME
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.		
	Representar a la persona.		
<b>CONFORMAR UNA PAREJA, CASARSE Y PROCREAR</b>		Se puede determinar que la señora MARIA SEGUNDA, tras sus diferentes enfermedades se nota relativamente tranquila en compañía de su hija ISABEL CORDOBA, se describe que en muchas ocasiones es	

	Interpretar la voluntad y las preferencias.	<b>X</b>	<p>llevada a visitar a sus demás e hijos, pero se nota tranquila mientras esta en compañía de su hija ISABEL.</p> <p>Actualmente la señora MARIA SEGUNDA, es totalmente dependiente en todo su cuidado personal y es su hija quien ha estado al frente de citado cuidado.</p>
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.		
	Defensor Personal		
	Otro, ¡Cuál?		

**CONCLUSIONES:** (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)

**MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO**

(Art 38, Num 4, Lit, D):

Se logra detectar de manera interpretativa de voluntad por las conductas descritas por sus hijos, que de alguna manera su voluntad es permanecer bajo el cuidado de su hija ISABEL, quien durante los últimos años ha logrado identificar sus necesidades y gustos de acuerdo a la situación actual.

<b>SALUD (GENERAL, MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA)</b>				
<b>DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO</b>	<b>TIPO DE APOYO</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO</b>
<b>AFILIACIÓN, PAGO Y USO DE SERVICIOS DE SALUD</b>  <b>SOLICITUD DE SERVICIOS Y ACOMPAÑAMIENTO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>  <b>CONSENTIMIENTO INFORMADO, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCATIVA</b>  <b>HOSPITALIZACIONES EN SALUD GENERAL y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>  <b>DONACIÓN DE ÓRGANOS Y FIN DE LA VIDA</b>	Facilitar la comprensión		Se logra identificar que la señora MARIA SEGUNDA, ha estado cercana a los tratamientos médicos que favorezcan su salud; se describen terapias constantes a partir de sus actuales enfermedades.	ISABEL CORDOBA JAIME  JESUS CORDOBA JAIME
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	<b>X</b>	Hasta la fecha los consentimientos informados en el presente ámbito han sido firmados por el hijo que se encuentre acompañando a la señora MARIA SEGUNDA, previa consulta con los demás hermanos, quienes ayudan a la toma de decisiones.	
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	<b>X</b>		
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			

**CONCLUSIONES:** (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)

**MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO**  
(Art 38, Num 4, Lit, D):

En este aspecto se ha de interpretar una preferencia a los tratamientos médicos necesarios para permanecer en salud y calidad de vida; no se identificaron pensamientos respecto a la donación de órganos, y se infiere que cualquiera de sus hijos puede ser apoyo para los diferentes trámites médicos, como se ha realizado hasta ahora.

Dejándose entonces cualquier tipo de decisión médica y su consentimiento a la mejor interpretación de la voluntad de la señora MARIA SEGUNDA por parte de sus hijos

EDUCACIÓN				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
<b>COMENZAR, CAMBIAR O FINALIZAR UNA ACTIVIDAD EDUCATIVA.</b>  <b>INSCRIPCIÓN, SOLICITUD DE CUPOS, PAGO DE MATRÍCULA O PENSIONES EDUCATIVAS</b>  <b>DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, TAREAS, EVALUACIONES Y DEMAS RESPONSABILIDADES EDUCATIVAS</b>  <b>ASISTENCIA AL PLANTEL EDUCATIVO O CONEXIONES VIRTUALES</b>	Facilitar la comprensión		No se identifican motivación u objetivos, debido a la discapacidad y la edad cronológica de la titular del derecho.	
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.			
	Interpretar la voluntad y las preferencias.			
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			
<b>CONCLUSIONES:</b> (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)				
<b>MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO</b> (Art 38, Num 4, Lit, D):				

<b>TRABAJO Y GENERACIÓN DE INGRESOS</b>			
<b>DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO</b>	<b>TIPO DE APOYO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO</b>
<b>COMENZAR, CAMBIAR O FINALIZAR UNA RELACIÓN LABORAL</b>	Facilitar la comprensión		Como antecedente, se tiene que la señor MARIA SEGUNDA, siempre emprendió negocios relacionados con las labores del campo y en orientación al crecimiento de la generación de ingresos y del patrimonio.
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.		
	Representar a la persona.	X	
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X	
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.		
	Defensor Personal		
	Otro, ¡Cuál?		
<b>EMPRENDER UN NEGOCIO, ASOCIARSE Y GENERACIÓN DE INGRESOS</b>			JESUS CORDOBA JAIME
<b>CONCLUSIONES:</b> (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)			
<b>MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO</b>			
(Art 38, Num 4, Lit, D):			
Se ha de tener en cuenta por parte de la persona de apoyo la interpretación de voluntad de la señora MARIA SEGUNDA, como las preferencias previas, en donde se logra evidenciar un interés claros de negocios en pro del mejoramiento de ingresos; de esta manera el apoyo ha de propender por mantener la voluntad y la forma de ver la generación de ingresos de la titular del derecho.			

ACCESO A LA JUSTICIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EJERCICIO DEL VOTO				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
<b>REPRESENTACIÓN JURÍDICA</b>  <b>DESARROLLO DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES</b>  <b>ELEGIR Y SER ELEGIDO</b>	Facilitar la comprensión		La red familiar como la señora MARIA SEGUNDA, han tenido en el señor JESUS CORDOBA el apoyo jurídico para los diferentes tramites a realizarse, motivo por el cual ven el señor JESUS la persona adecuada para representar a su progenitora de manera jurídica , en el inicio, contestación o tramite de procesos judiciales, en especial en este caso una herencia.	JESUS CORDOBA JAIME
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	X		
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X		
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			

**CONCLUSIONES:** (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)

**MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO**

(Art 38, Num 4, Lit, D):

Como ya se mencionó ante una mejor interpretación de la voluntad de la señora MARIA SEGUNDA y teniendo en cuenta sus preferencias previas, es el señor JESUS CORDOBA (hijo) la persona que escogería como apoyo para todos los trámites judiciales a que hubieran lugar, se ha de destacar de igual manera, que existe un aparente consenso en este punto por los demás hijos de la señora titular del derecho.

<b>CULTURAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESPARCIMIENTO, DEPORTE Y ESPIRITUALIDAD</b>				
<b>DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO</b>	<b>TIPO DE APOYO</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO</b>
<b>COMENZAR, CAMBIAR, PLANIFICAR O FINALIZAR UNA ACTIVIDAD CULTURAL, RECREATIVA, DE ESPARCIMIENTO, DEPORTE O ESPIRITUAL.</b>  <b>INSCRIPCIÓN, SOLICITUD DE CUPOS, PAGO DE MATRICULA O PENSIONES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO.</b>  <b>DESARROLLO DE LAS DIFERENTES TAREAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE ESPARCIMIENTO, DEPORTE O ESPIRITUALES.</b>  <b>ASISTENCIA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AMBITO.</b>	Facilitar la comprensión		A la fecha no se identifica alguna actividad específica dentro del presente tramite en la señora MARÍA SEGUNDA.	ISABEL CORDOBA DE JAIME
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.			
	Interpretar la voluntad y las preferencias.			
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			
<b>CONCLUSIONES:</b> (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D) <b>MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO</b> (Art 38, Num 4, Lit, D):				

## ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O SE SUGIEREN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

### ❖ ACCESO A LA JUSTICIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EJERCICIO DEL VOTO

ACTOS REQUERIDOS				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO	PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBEN PROVEER EL APOYO	
<b>REPRESENTACIÓN JURÍDICA</b>  <b>DESARROLLO DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES</b>	Facilitar la comprensión.			
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	<b>X</b>	JESUS CORDOBA JAIME	
	Interpretar la voluntad y las preferencias.			
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			

### ❖ PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO

ACTO SUGERIDO			
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE	TIPO DE APOYO	PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBEN

REQUIERE APOYO			PROVEER EL APOYO
USO COTIDIANO DEL DINERO BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN	Facilitar la comprensión.		
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.		
PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES Y SUBSIDIOS PAGO DE IMPUESTOS	Representar a la persona.	X	JESUS CORDOBA JAIME
	Interpretar la voluntad y las preferencias.		
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.		
	Defensor Personal		
	Otro, ¿Cuál?		

❖ **SALUD (GENERAL, MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA)**

ACTOS SUGERIDOS			
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO	PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBEN PROVEER EL APOYO
AFILIACIÓN, PAGO Y USO DE SERVICIOS DE SALUD SOLICITUD DE SERVICIOS Y ACOMPAÑAMIENTO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE	Facilitar la comprensión.		
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.		
	Representar a la persona.	X	JESUS CORDOBA JAIME ISABEL CORDOBA JAIME

<b>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>  <b>CONSENTIMIENTO INFORMADO, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODCUTIVA</b>	Interpretar la voluntad y las preferencias.	<b>X</b>	JESUS CORDOBA JAIME	
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.		ISABEL CORDOBA JAIME	
	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			
<b>HOSPITALIZACIONES EN SALUD GENERAL y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>  <b>DONACIÓN DE ÓRGANOS Y FIN DE LA VIDA</b>				

**OTROS AJUSTES RAZONABLES DETECTADOS TRAS LA VALORACIÓN DE APOYOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA EN EL RESTO DEL PROCESO JUDICIAL:**

➤ No se identifican.

**SUGERENCIAS DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y FACILITEN LA TOMA DE DECISIONES DE FORMA AUTONOMA**

**Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:**

- La señora MARIA SEGUNDA actualmente se encuentra totalmente dependiente, debido a la comorbilidad de sus enfermedades.

**Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:**

- No se identifican.

**Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:**

- De No se identifican.

**DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- La señora MARIA SEGUNDA a la fecha de valoración de apoyos depende totalment de su red familia para sus cuidados personales y demás toma de decisiones.
- Al no lograrse algún tipo de comunicación por parte de la titular del acto jurídico o expresión de voluntad, los apoyos han de concederse según antecedentes de preferencias en los distintos ámbitos, así como mejor interpretación de voluntades de su red familiar de apoyo.

Se firma bajo juramento que los conceptos, conclusiones y recomendaciones aportadas en el presente documento son objetivas e independientes y corresponden a la real convicción profesional. (ART. 226 CGP)

Se anexan los documentos académicos y de experiencia que acreditan la idoneidad del profesional firmante. (ART. 226 CGP)



---

**JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO**

**Asistente Social Oficina de Servicios Administrativos La Dorada.**



OFICINA DE SERVICIOS LA DORADA CALDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACION DE APOYOS

RADICADO DEL PROCESO: 2022-00337

NOMBRE DEL TITULAR DEL DERECHO: María Segunda Jaime de Cerato

CEDULA DE CIUDADANIA: 23.347.054

Manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

- ✓ La existencia de un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
- ✓ Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
- ✓ El interés principal de respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.
- ✓ La importancia y pertinencia de indagar acerca de las preferencias, deseos y proyecciones, de la persona titular del derecho, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
- ✓ Las diferentes preguntas que se realizaron durante el procedimiento sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma o tomaba la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para él o ella, los apoyos que requiere y que debe utilizar cotidianamente.
- ✓ La importancia de primar las respuestas de la persona con discapacidad, dejando la participación de la persona de la red limitada al apoyo para su comunicación, y/o mejor interpretación de su voluntad.

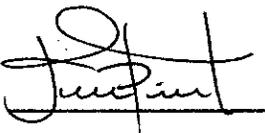


- ✓ La participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- ✓ De ser necesario y si la persona con discapacidad solicita que contestar algunas preguntas a solas, se respetará su voluntad.
- ✓ No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
- ✓ La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos.

*Maria S. Jaime de Córdoba*  
NOMBRE DEL TITULAR DEL DERECHO:

CEDULA DE CIUDADANIA: *23'347054 de Boavita*

FRIMA: 

NOMBRE DE LA PERSONA DE LA RED  
DE APOYO QUE PARTICIPA EN LA VALORACIÓN:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCION, TELEFONO Y/O EMAIL:

FRIMA: \_\_\_\_\_

